

Bogotá D.C., 17 de abril de 2019

Señor(a)  
**PROVEEDOR**  
ciudad

**Asunto:** Respuestas invitación pública No. 3000000571 contratar el servicio de aseo y cafetería, bajo la modalidad de Outsourcing para las instalaciones de LA CÁMARA y sus filiales UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da respuesta a las respuestas a las preguntas allegadas, así:

### **REPUESTAS CCB**

1. Términos de referencia, 3.3.4 Garantía Bancaria a Primer Requerimiento, Solicitamos por favor eliminar este requerimiento, dado que al mismo tiempo la CCB solicita pólizas de seriedad de la oferta, y para la ejecución del contrato solicitan pólizas de Cumplimiento, calidad, pago de salarios y RCE. Quedando completamente asegurada la prestación del servicio, cabe resaltar que además una Garantía bancaria de acuerdo con la solicitada, tiene un costo bastante alto para el contratista y esto se va a ver reflejado en las ofertas económicas, adicionalmente el banco solicita al contratista tener consignados los \$600.000.000 requeridos por la CCB, durante el tiempo de ejecución del servicio. Agradecemos a la entidad retirar este documento de los términos de referencia y los anexos técnicos. (Anexo 2 Numeral 14, Anexo 2A Numeral 9, Anexo2b Numeral 9).

**Rta.** No se acepta la solicitud, El numeral 3.3.4 en el que se solicita la GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO se mantiene en la Invitación a proponer.

2. Solicitamos a la CCB, confirmar si el incremento de tarifas se realizará el 01 de enero del año 2020 y 2021 respectivamente de acuerdo con el % de incremento decretado por el gobierno para el incremento del Salario mínimo y subsidio de transporte?

**Rta.** Se aclara que el incremento anual es desde el 01 enero de cada año conforme al incremento del Salario mínimo y subsidio de transporte decretado por el Gobierno Nacional. Se aclara que este incremento aplica para los contratos de las 3 entidades, sin afectar los porcentajes ofrecidos de AIU, los cuales se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.

3. Por favor confirmar el proceso para radicar factura y los tiempos de pagos de esta.

**Rta.** Tal como se describe en el anexo 6 proyecto de contrato “10) FORMA DE PAGO. LA CÁMARA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato por facturación mensual vencida, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y conforme a los valores unitarios que incluyen un AIU del XX%, descritos en la propuesta económica presentada”.

Una vez envié prefactura con todos los entregables y esta se acepte a satisfacción de la CCB, el contratista radicara factura y el pago se efectúa 30 días una vez radica la factura en la ventanilla de facturación CCB por medios de transferencia electrónica.

4. Confirmar si en las certificaciones de experiencia, el objeto puede ser “Aseo integral”.

**Rta:** La CCB se mantiene en la experiencia en la invitación pública para contratar el servicio de aseo y cafetería, bajo la modalidad de outsourcing en las instalaciones de la cámara y de sus filiales – Uniempresarial y Corparques 3000000571, solicitada invitación punto 3.3.2. “*experiencia del proponente*”.

5. Solicitamos nos informen metros cuadrados de Uniempresarial para asignar el listado de maquinaria. Confirmar el tipo de piso (Cerámica, porcelanato, alfombra etc).

**Rta:** Hay pisos de cerámica, oficinas en alfombra, piso laminado, microcemento y mármol.

AREAS CONSTRUIDAS SEDES EN USO UNIEMPRESARIAL METROS CUADRADOS		AREAS DESCUBIERTA NO CONSTRUIDA UNIEMPRESARIAL METROS CUADRADOS	
SEDE PRINCIPAL	3.979,96	TERRAZAS	505,50
SEDE ADMINISTRATIVA	302,00	TOTAL	505,50
TOTAL	4.281,96		

6. ¿Anexo 2, El todero requerido debe incluir Equipos para trabajos en alturas?

**Rta.** El todero debe contar con todo su equipo de seguridad industrial de acuerdo a la normatividad vigente (ejemplo: casco con barbuquejo, arnés entre otros).

7. ¿Anexo 2, El todero requerido debe estar certificado para realizar trabajos en alturas?

**Rta.** Si requiere estar certificado en trabajos en alturas, con los cursos vigentes según normatividad.

8. Por favor confirmar si el personal de mantenimiento requiere herramienta, (compartir listado).

**Rta.** Para el caso de la CCB no aplica ya que no se está solicitando personal de mantenimiento en el anexo No. 2.

9. Por favor confirmar si el personal de mantenimiento requiere equipos para trabajos en alturas, (compartir listado).

**Rta.** Para el caso de la CCB no aplica ya que no se está solicitando personal de mantenimiento en el anexo No. 2.

10. ¿Anexo 2 Se requiere algún tipo de examen médico especializado?

**Rta.** Se requieren los que ustedes manejen para la contratación de su personal.

11. ¿Anexo 2 Cuantas operarias de aseo se requieren para la recolección de basuras? Mencionar por sede.

**Rta.** Se aclara que las operarias para recolección de basuras se requieren solamente para CORPARQUES y que la CCB no requiere este perfil. El número de personas requeridas es de las 15 operarias que se dedican a labor de aseo y recolección de basuras.

¿Anexo 2 Los equipos de comunicación se facturarán de manera adicional?

**Rta.** En la CCB deben estar implícitos dentro del valor mensual.

12. ¿Anexo 2 Que cantidad de operarias de aseo va a manipular alimentos?

**Rta.** Ver alcance en especificaciones técnicas de la CCB, Punto 3 “distribución de personal y horarios” y punto 8 experiencia personal asignado a la CCB “El personal asignado a LA CCB debe tener como mínimo seis (6) meses de la prestación de los servicios de aseo y cafetería. Igualmente debe estar capacitado en el conocimiento y manejo del equipo que utiliza en su labor, así como en la manipulación de alimentos, manejo de basuras y desechos.”

13. En caso de Laborar, horas extras, domingos y festivos, ¿se facturarán las novedades manera adicional?

**Rta.** En caso de laborar horas extras, domingos y festivos, se facturarán las novedades de manera adicional, las cuales deberán ser autorizadas previamente por el supervisor del contrato de la CCB .

14. ¿Anexo 2, se tiene establecida alguna fecha para el pago de la nómina a los operarios?

**Rta.** De acuerdo a como la empresa maneje el pago a sus empleados ya sea quincenal o mensual, se exige que el pago sea cumplido y quede abonado a cada persona objeto del contrato a más tardar a las 2:00 p.m. de la fecha de pago.

15. ¿Anexo 2 Cuantos operarios realizan trabajos en alturas?

**Rta.** Para la CCB las operarias no realizan trabajos en alturas, para ello se solicitan en esta invitación inicialmente 2 todos certificados en trabajos en alturas.

16. Anexo 2 para el Persona de la CCB, se tiene algún requerimiento específico de dotación o Epps, ¿en cuanto a referencias o cantidades?, por favor compartirlas.

**Rta.** Los Elementos de protección persona (EPPS) debe ser suministrado por el contratista cumpliendo la normatividad vigente para este tipo de actividades y labores, para el personal de la CCB debe como mínimo deben ser los siguientes:

EPPS CAMARA DE COMERCIO
Guantes de Vaqueta
Guantes de Nitrilo
Respiradores N95
Mono gafas tipo Google
Impermeable industrial para manipulación de Sustancias Químicas
Casco para trabajo en alturas con barbuquejo de tres puntos de anclaje
botas caucho caña alta

La dotación es la estipulada por la normatividad vigente, según el objeto del contrato, el color y diseño se acordarán con la empresa que resulte adjudicataria en el proceso de acuerdo a las necesidades. Por imagen Institucional de la CCB El color que se requiere es azul oscuro, para las operarias Aseo (pantalón, blusa) Operarias Cafetería (Pantalón, blusa, peto) para Supervisoras (Vestido, Chaqueta y pantalón, blusa) zapatos según norma, mallas para el cabello, y Botas de caucho antideslizante.

17. ¿Anexo 2, El Contratista se encargará de entregar algún tipo de Insumo?

**Rta.** Para el caso de la CCB no se requiere la entrega de insumos de aseo por parte del contratista..

18. Anexo 2, la CCB requiere maquinaria y/o equipos de alturas?, por favor especificar.

**Rta.** No, se requiere ninguna maquina ni equipo para el caso de la CCB, sin embargo se es necesario que el contratista suministre los elementos establecidos en la ley para trabajos en alturas en caso de ser necesario

19. Anexo 2 Por favor confirmar quien será el responsable de realizar el mantenimiento de la maquinaria especificar el alcance.

**Rta.** El responsable de realizar el mantenimiento preventivo trimestral de los equipos de la CCB (brilladoras, grecas e hidrolavadoras ) será el contratista que resulte seleccionado, sin embargo la CCB entregará los repuestos que se requieran.

20. Anexo 2 Por favor compartir el listado de maquinaria a la que hay que hacerle mantenimiento preventivo trimestral, cantidades x sede y referencia.

Rta.

EQUIPOS	CANTIDADES APROXIMADAS
Brilladoras	16
Hidrolavadoras	3
Grecas	110

21. Por favor compartir las rutinas de aseo de la CCB.

**Rta.** Estas se encuentran en el anexo 2 punto 4, 5 y 6 se describen las rutinas a realizar por cada operaria, todero y supervisora.

22. En el Documento INVITACION PUBLICA 3000000571, en el numeral 3.2 3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA, la entidad informa: “Se solicita aclarar para el indicador “razón corriente”, si el indicador debe ser menor o igual, mayor o igual al 2.1.”

**Rta.** El indicador de la razón corriente debe ser mayor o igual a 1,2 ( $\geq 1,2$ ).

23. En el numeral 3.3.4 GARANTIA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, la Entidad requiere:

(...)“3.3.4 GARANTIA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO: Presentar como respaldo una garantía bancaria emitida por una Entidad Financiera con calificación crediticia emitida por una calificador de riesgo en Colombia  $\geq$ AA+, por un valor de \$600 millones, con una vigencia mínima de 1 año, la cual debe ser renovada anualmente por la vigencia del contrato.”

Entendemos la importancia de respaldar la debida ejecución del contrato, sin embargo, encontramos que resulta innecesario este requerimiento, teniendo en cuenta que en el **3.1.6 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: *Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:*

a) Objeto: Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.

b) Asegurado y beneficiario: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES.

c) Tomador: Proponente.

d) Valor Asegurado: \$450.000.000

e) Vigencia de la Garantía: *Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta la suscripción y legalización del contrato resultante de la presente invitación.*

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

I. **Garantía Bancaria.** En cuyo caso deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía

será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del documento que declare el incumplimiento del PROPONENTE”.

II. **Póliza.** La póliza deberá adjuntarse con la caratula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o aseguradora, vigiladas por la Superintendencia Financiera.

III. **Fiducia Mercantil en Garantía.** Con la finalidad de servir de garantía como mecanismo de cobertura aceptable por la CCB, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES para cubrir los riesgos derivados de la seriedad del ofrecimiento o del cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato o de su liquidación. Los bienes o derechos que sean entregados en fiducia mercantil en garantía deberán ofrecer a la CCB, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES un respaldo idóneo y suficiente para el pago de las obligaciones garantizadas. La sociedad fiduciaria, en desarrollo del contrato de fiducia en garantía, deberá expedir el respectivo certificado de garantía o el documento que haga sus veces, en el que conste: 1. El nombre de la entidad beneficiaria de la garantía (CCB, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES). 2. La duración del contrato de fiducia. 3. El valor de la garantía. 4. La vigencia de la garantía, la cual deberá adecuarse a lo previsto en la invitación, para cada una de las coberturas. 5. El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una descripción detallada de los mismos. 6. El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía, el cual no podrá imponer a la CCB, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES en condiciones más gravosas a las contenidas en la invitación. 7. Los riesgos garantizados. 8. La prelación que tiene la CCB, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES para el pago. 9. Los mecanismos por los cuales

*la fiduciaria contará con los recursos para hacer efectiva la garantía, los cuales no podrán afectar la suficiencia de esta. Parágrafo. La fiduciaria no podrá proponer la excepción de contrato no cumplido frente a la CCB, UNIEMPRESARIAL y CORPARQUES. (...)*

Teniendo en cuenta que las pólizas requeridas cubren los amparos del contrato a celebrar, solicitamos sea eliminada esta garantía de los requisitos de documentación.

**Rta.** Se mantiene la garantía bancaria a primer requerimiento establecida en el numeral 3.3.4 .

24. En el Anexo Técnico CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, el numeral 8. EXPERIENCIA PERSONAL ASIGNADO CCB, la Entidad requiere:

Someter al personal que asigne para el cumplimiento del contrato a un proceso de selección, así como a un estudio de seguridad, con el fin de que se garantice a LA CCB la idoneidad, las competencias personales y laborales, la experiencia y los antecedentes judiciales y personales de cada una de las personas designadas. Para estos efectos, EL CONTRATISTA deberá garantizar:

25. Se solicita informa si es estudio de seguridad incluye pruebas de polígrafo y visitas domiciliarias.

**Rta.** En el anexo 2 punto 8, se describe las condiciones mínimas requeridas por la CCB para la selección del personal. Se aclara que para el estudio de seguridad no se requiere la aplicación de polígrafo.

26. Por favor aclarar si para cada una de las empresas (CCB, Uniempresarial y Corparques) se debe presentar una oferta técnica y un formato económico en sobre separado o es una sola oferta, teniendo en cuenta que todas las empresas tienen un alcance del servicio diferente.

**Rta.** Los formatos de oferta económica (anexos 4,y 4B) deben diligenciarse y presentarse como se indica en el numeral 2.11 de la invitación a proponer. La oferta técnica en un sobre y la oferta económica de las tres empresas en otro sobre.

27. Por favor aclarar si para esta propuesta se debe anexar Póliza de Seriedad de Oferta y Garantía Bancaria.

**Rta.** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.6 para garantizar la seriedad de la oferta el proponente puede presentar una de las siguientes modalidades: Garantía bancaria, póliza, fiducia mercantil en garantía, constitución y aprobación de la fiducia mercantil, garantía bancaria al primer requerimiento o deposito de dinero en garantía.

Así mismo se aclara que como se estableció en el numeral 3.3.4 que el proponente que resulte seleccionado deberá constituir una Garantía Bancaria al primer requerimiento por un valor de \$600.000.000 con una vigencia de un año renovable por la vigencia del contrato.



28. Por favor aclarar en caso de que se deba anexar Garantía Bancaria esta sería una solo garantía por las 3 empresas o es una garantía por cada razón social.

**Rta.** En caso de garantizar la seriedad de la oferta mediante Garantía Bancaria la Garantía debe estar constituida a favor de las tres empresas.

29. Por favor aclarar si la propuesta se debe presentar con precios fijos durante la vigencia del contrato de 2 años.

**Rta.** Para la presente invitación se requiere cotizar los precios unitarios para cada uno de los servicios, los cuales serán incrementados teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente aprobado por el Gobierno Nacional a partir del 1 de enero de cada año.

30. Los salarios especiales que relacionan para el personal de Supervisoras y todos mencionados para la Cámara de Comercio de Bogotá también aplicaran para todas las empresas, teniendo en cuenta que solo se debe mostrar un precio unitario.

**Rta.** El personal requerido para la CCB es el indicado en el Anexo 2A , también aplica para el todero especializado de Uniempresarial pero no aplica a supervisoras.

31. Por favor informar las fechas de inicio de los contratos de Cámara de Comercio de Bogotá, Uniempresariales y Corparques.

**Rta.** La fecha estimada de inicio del contrato es para la CCB es el 26 de mayo del 2019, y para previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato. Así mismo informamos que el contrato de Uniempresarial y Corparques iniciará el 1 de junio de 2019.

32. Anexamos los archivos con las observaciones realizadas a las minutas de los contratos

**Rta.** Respecto del clausulado de las tres minutas del proyectos de contratos, se mantiene las cláusulas contenidas en las mismas, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que dichas cláusulas operan en caso que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dichas cláusulas y no son objeto de modificación.

33. Programar recorrido para la identificación de áreas, tipo de material de pisos, áreas comunes, detalle en perfilaría estructural interna, baterías de baño; en los Centros empresariales de Chapinero, GFE, CAC Calle 76.



34. **Rta.** No se programarán más visitas a los Centros Empresariales de la CCB. El personal que se está solicitando en la invitación a proponer “”, es el necesario para la realización de las actividades, Le solicitamos verificar los numerales 3, 4 5 y 6 del anexo No 2.
35. Suministrar áreas de tapete, parqueadero, zonas comunes, Cantidad y áreas de piso por centro empresarial.

**Rta.** A continuación enviamos el área aproximada de las sedes y los centro empresariales:

SEDE	ÁREAS APROXIMADAS
SALITRE	27.648
KENNEDY	14.406
CHAPINERO	11.620
CEDRITOS	3.739
REGISTRAL NORTE	1.150
FUSAGASUGÁ	1.501
CENTRO	756
CAZUCÁ	720
RESTREPO	535
ZIPAQUIRÁ	397
PALOQUEMAO	315
CASA 93 NORTE	823
CAC	4.232
GFE	3.774
UBATÉ	29
SEDE COMUNITARIA SOACHA	180
SEDE COMUNITARIA ENGATIVA	450
SEDE COMUNITARIA TUNJUELITO	700
CHIA	240

Asi mismo aclaramos que para este contrato el personal no realiza lavado de tapetes, si se requiere realiza limpieza en zonas.

36. Determinar la altura máxima a intervenir en la limpieza de vidrios y paredes de fachada interna y demás estructura.

**Rta.** La altura máxima de los vidrios y paredes a intervenir es de máximo de 5 metros

37. En el cuadro del numeral 3 del Anexo 2, para Salitre se describen 16 operarias, el Dr. Manuel José Gnecco, indicó en la reunión que hay 23 operarias o quizás quiso indicar que hay 23 colaboradores, pero al hacer la suma sin contar con las supervisoras se suman 20 colaboradores, 16 operarias horario fijo + 2 operarias según programación de eventos + 2 Toderos para un total de 20.

**Rta.** Le solicitamos revisar lo establecido en el anexo No. 2 de la invitación a proponer.

38. ¿Las 2 personas que el día sábado depende de la programación de evento, significan que este es el factor para programar su turno de trabajo ese día o que el día sábado no laboran no hay programado eventos?

**Rta.** Las 2 personas deben laborar los días sábado permanentemente.

39. De conformidad con el Numeral 3.3.2 del documento de la invitación, solicitamos se permita la acreditación de experiencia a través de certificaciones de experiencia de aseo y/o cafetería, por cuanto estos servicios guardan relación entre sí y más aún cuando el servicio de aseo abarca en un 70% la cobertura.

**Rta.** el numeral 3.3.2 se mantiene como se indican la invitación a proponer

40. Con relación al Numeral 5.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, solicitamos considerar lo siguiente:

A. PRECIO Y PORCENTAJE DE AIU: consideramos respetuosamente que el menor precio y el menor AIU no siempre representa el mejor servicio pero si representa a futuro un desequilibrio económico por el firme interés de ganar el contrato, por ende solicitamos modificar el sistema de evaluación y que el mismo se conlleve a través de media aritmética, de tal manera que se garantice una rentabilidad al contratista acorde a la exigencia de las empresas que conforman la invitación y los estándares de calidad que se deben cumplir.

**Rta.** No se acepta. El sistema de evaluación establecido en la invitación a proponer se mantiene.

B. CERTIFICADO DE CALIDAD: solicitamos de manera muy especial de asignar un total de 9 puntos al oferente que acredite entre dos (2) o tres (3) certificaciones de calidad, de

tal manera que el hecho de no ser una empresa trinorma no genere una desventaja frente a las demás empresas que si cuentan con estos documentos.

En su defecto, solicitamos que con relación a la certificación OSHAS 18001 se acepte a cambio de esta la certificación de la ARL en la cual se acredite el cumplimiento de la normatividad legal y a su vez el % de cumplimiento a la fecha. Esto por cuanto algunas empresas como el caso nuestro estamos en proceso de certificación, pero a la fecha contamos con toda la infraestructura y soporte necesario para llevar a cabo en todos los aspectos el SST.

**Rta.**No se acepta. Los criterios de evaluación establecidos en la invitación se mantienen.

41. En el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas CCB, le solicitamos aclarar por favor si las dos supervisoras de aseo y cafetería van a estar ubicada en alguna sede específica de la Cámara de Comercio de Bogotá o este personal va a ser de recorrido.

**Rta.** Las supervisoras estarán ubicadas en el edificio Salitre, pero podrán desplazarse a cualquier sede o edificio para realizar sus labores de supervisión.

42. en el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas CCB, Por favor informar la limpieza de vidrios es interna y externa.

**Rta.** Puede ser interna o externa de acuerdo con la necesidad de la CCB, la limpieza no será mayor a 4 metros

43. Por favor informar a que altura se encuentra ubicados estos vidrios y cuál es la frecuencia en la cual los debemos limpiar (Semanal, mensual, semestral, anual).

**Rta.** La altura varia por ende se está solicitando toderos con trabajos en alturas superiores a 1, 50 metros, no será mayor a 4 metros, adicionalmente la limpieza de vidrios se realiza periódicamente o de acuerdo a la necesidad de la CCB según anexo 2 punto 6 actividades del todero.

44. En el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas CCB, por favor aclarar si la Camara de Comercio de Bogotá suministrará la maquinaria y equipo o esta debe ser suministrado por el proponente.

**Rta.**La CCB suministrará el equipo necesario llevar a cabo las actividades (aspiradoras, grecas e hidrolavadoras). El proponente No, requiere suministrar ninguna

maquina ni equipo para el servicio de la CCB.

45. Por favor aclarar la forma de pago, se menciona que es mes vencido, pero no informan a cuánto tiempo (30 días, 60 días, 90 días) después de radicada la factura.

**Rta.**

Cada pago se realizará en mensualidades vencidas dentro de los siguientes 30 días siguientes a la radicación de la factura, a entera satisfacción de la CCB.

46. Por favor aclarar si el oferente debe suministrar los insumos de aseo, de ser así por favor informar las descripciones, unidades de medida y cantidades mensuales a suministrar.

**Rta.** Se reitera que el proponente que resulte seleccionado no deberá suministrar los insumos de aseo en el contrato de la CCB.

47. Por favor aclarar si el oferente debe suministrar los insumos de cafetería, de ser así por favor informar las descripciones, unidades de medida y cantidades mensuales a suministrar.

**Rta.** Se reitera que el proponente que resulte seleccionado no deberá suministrar los insumos de cafetería en el contrato de la CCB. .

48. Por favor aclarar si el oferente debe suministrar los insumos de aseo personal, de ser así por favor informar las descripciones, unidades de medida y cantidades mensuales a suministrar.

Se reitera que el proponente que resulte seleccionado no deberá suministrar los insumos de aseo personal en el contrato de la CCB.

49. Solicitamos ampliar la fecha de cierre del presente proceso para el día 02 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que contamos con muy corto tiempo para elaborar una propuesta acorde a las necesidades del servicio, debido a que la próxima es semana santa que tiene 2 feriados.

**Rta.**

La fecha de cierre de la invitación se modifica mediante adenda.

50. Por favor aclarar si para cada una de las empresas (CCB, Uniempresarial y Corparques) se debe presentar una oferta técnica y un formato económico en sobre separado o es una sola oferta, teniendo en cuenta que todas las empresas tienen un alcance del servicio diferente.

**Rta.** Los formatos de oferta económica (anexos 4,y 4B) deben diligenciarse y presentarse como se indica en el numeral 2.11 de la invitación a proponer. La oferta técnica en un sobre y la oferta económica de las tres empresas en otro sobre.

51. Por favor aclarar en caso de que se deba anexar Garantía Bancaria esta sería una solo garantía por las 3 empresas o es una garantía por cada razón social.

**Rta.** En caso de garantizar la seriedad de la oferta mediante Garantía Bancaria la Garantía debe estar constituida a favor de las tres empresas.

52. Por favor aclarar si se realizará reajuste de tarifas cada 01 de enero de 2020 y 2021 de acuerdo a lo que decreta el gobierno nacional en materia salarial y subsidio de transporte.

**Rta..** Se reitera que el incremento de las tarifas se realizará cada año con base en el incremento del salario mínimo mensual vigente aprobado por el Gobierno Nacional.

### **REPUESTAS CORPARQUES**

53. Solicitamos aclarar si el personal relacionado en numeral 1.1 TIEMPO COMPLETO (15 personas que cubrirán el siguiente horario: ¿un turno 6 am a 2 pm y otro turno 12 m a 8 pm) laborarán de LUNES A SABADO o DOMINGO A DOMINGO?

**Rta.** El personal de aseo labora de domingo a domingo conforme a lo indicado en el anexo 2B "...EL CONTRATISTA debe suministrar y garantizar 15 personas. El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal para el cumplimiento de los objetivos del contrato. El personal asignado para la ejecución del contrato debe cubrir el siguiente horario: un turno 6 am a 2 pm y otro turno 12 m a 8 pm o según la operación del parque..."

54. Solicitamos aclarar si el personal FINES DE SEMANA Y APOYO MANTENIMIENTO CIVIL (seis (6) personas mujeres para aseo y mantenimiento de baños, dos (2) personas hombres para mantenimiento civil y una (1) persona mujer para aseo en el restaurante Arazá del Parque) SON ADICIONALES AL GRUPO BASICO DE 15 PERSONAS (Numeral 1.1)

**Rta.** Su interpretación es correcta.

55. En página 10 indica el servicio de Supervisor Permanente, sin costo adicional, con fin informativo, solicitamos a la Entidad indicar si va a cumplir algún horario de LUNES A SABADO o DOMINGO A DOMINGO y en qué frecuencia de horas sería el servicio si sería un Supervisor de recorrido que haría visitas determinadas por el Cliente, ejemplo: visitas 2 0 3 veces por semana.

**Rta.** El supervisor deberá ser permanente y deberá cumplir con las 48 horas semanales, mínimo 8 horas diarias, los horarios se coordinarán de acuerdo a la operación del Parque Mundo Aventura

Observación ANEXO 4 — Propuesta económica

56. Solicitamos a la entidad, aclarar si el alcance del servicio de la invitación 3000000571, que se desarrollará en las sedes de CORPARQUES, incluye el suministro de maquinaria y equipo, como: ¿Guadañadoras, Máquinas Lavadoras brilladoras industriales, Hidro lavadoras?

**Rta.** No se requiere el suministro de maquinaria ni equipos, estos serán suministrados por CORPARQUES.

57. Por favor indicar si la casilla SUB TOTAL es un valor mensual de Mano de Obra, así mismo si el Valor Total se refiere a un valor mensual de Mano de obra incluido AIU e IVA. Sugerimos para efecto de comparación de la oferta, incluir una casilla de <sup>A</sup>VALOR TOTAL DE MATERIALES EN UNIEMPRESARIAL" y "VALOR TOTAL DE MATERIALES EN CORPARQUES" (Ver Anexo 41 con sugerencia de formato), para un Valor total mensual del servicio.

**Rta.** El subtotal corresponde al costo directo mensual antes de AIU e IVA. El valor de los insumos para CORPARQUES y para UNIEMPRESARIAL se comparará con los anexos 4 A y 4B

58. Agradecemos por favor confirmar cuantos jardineros y en que horario se requieren.

**Rta.** Dentro del personal tiempo completo (15 personas) uno de ellos debe contar con competencias en labores de jardinería y poda de árboles, no se requiere que sea personal calificado en jardinería

59. Dado que en el anexo 2-B mantenimiento de zonas verdes se requiere el servicio de jardineros, agradecemos por favor incluir el ítem en la oferta económica, indicando la cantidad requerida.

**Rta.** Dentro del personal tiempo completo (15 personas) uno de ellos debe contar con competencias en labores de jardinería y poda de árboles, no se requiere que sea personal calificado en jardinería

60. Por favor confirmar el M2 de Zonas verdes.

**Rta.** En el listado de actividades se encuentran discriminadas las áreas que cuenta con zonas verdes, de igual forma en la visita se pudo evidenciar las zonas verdes con las que cuenta el Parque Mundo Aventura. El anexo 2B se modifica mediante Adenda.

61. ¿Aclarar si el corte de césped es función de la empresa de aseo? Y aclarar el alcance de Jardinería., Incluyendo la disposición de residuos de Jardinería.

**Rta.** El anexo 2B se modifica mediante adenda. en la que se aclara el alcance del servicio de jardinería y así mismo se aclara que la disposición de los residuos está a cargo de CORPARQUES

62. Por favor confirmar el alcance detallado del servicio de jardinería.

**Rta.** Se aclara que el alcance de la jardinería es el cuidado y mantenimiento de zonas verdes como; poda cerca vivas y árboles, aplicación de abono, riego, deshierbe entre otros.

63. ¿Por favor informar si Corparques se encarga de la disposición final de residuos verdes, producto del servicio de jardinería?

**Rta.** Es correcta su interpretación. CORPARQUES se encarga de la disposición final de los residuos

64. ¿Por favor informar el peso semanal, de residuos verdes que se disponen en Corparques?

**Rta.** Se aclara que CORPARQUES se encarga de la disposición final de los residuos por tal razón este servicio hace parte del contrato objeto de la invitación.

65. ¿Por favor confirmar dentro de las 15 personas solicitadas, cuantas deben tener cursos para trabajos en alturas?

**Rta.** Como se indica en el anexo 2B el personal masculino (2) dos personas debe contar con curso para trabajo en alturas certificado por un ente reconocido acorde a la legislación colombiana...”

66. Persona del parque mundo aventura, se tiene algún requerimiento específico de dotación o Epps, ¿en cuanto a referencias o cantidades?, por favor compartirlas.

**Rta.** Los proponentes deben garantizar la entrega de mínimo los elementos de protección personal (EPP) sin embargo en el Anexo 2B se establece de los EPP mínimos requeridos por CORPARQUES para desarrollar las actividades.



67. ¿La maquinaria para la prestación del servicio de Aseo Será Suministrado por Corparques?

**Rta.** Es correcta su interpretación

68. ¿Los insumos para la prestación del servicio de Aseo y cafetería serán suministrados por Corparques?

**Rta.** Es posible que Corparques contrate los insumos . sin embargo lo establecido en el numeral 6 de la invitación, Uniempresarial y Corparques, "se reservan el derecho de negociar, contratar o no contratar el item ii" correspondiente a insumos "

69. Por favor compartir su Manual de Servicio Generales y sus rutinas de aseo establecidas.

**Rta.** La documentación se entregará al proponente adjudicado

70. Por favor confirmar cuantas personas por perfil se requieren los fines de semana, operarios de aseo, toderos, jardineros Etc.

**Rta.** Tal y como se indica en el Anexo 2B Fines de semana y apoyo mantenimiento civil, en el cuadro anexo se presenta labores para ejecutar fines de semana

71. Por favor ampliar más como es el manejo del personal en horas de almuerzo los fines de semana, se deben disponer de dos personas adicionales a las solicitadas, ¿o se pueden rotar entre ellas mismas para cubrir la hora de almuerzo en los baños?

**Rta.** La responsabilidad de cubrir las horas de almuerzo son del contratista, El cual podrá rotar el personal en la hora de almuerzo, no se requiere personal con costo adicional

72. Por favor confirmar cuantas veces al mes se realizar jornadas de lavado de trampas de grasa.

**Rta.** Esta actividad se realiza 2 veces al mes.

73. Por favor confirmar los días de servicio del personal de mantenimiento.

**Rta.** El anexo 2B se modifica mediante adenda.

74. Dado que en el anexo 2-B se requiere personal de mantenimiento agradecemos por favor incluir el ítem en la oferta económica, indicando la cantidad requerida.

**Rta.** Tal y como se indica en el Anexo 2B Fines de semana y apoyo mantenimiento civil, el personal que se requiere para esta actividad es un auxiliar de mantenimiento por esta razón no se modifica el anexo 2b

75. Agradecemos confirmar los días y el horario de servicio del personal de mantenimiento y jardinería.

**Rta.** Dentro del personal tiempo completo (15 personas) uno de ellos debe contar con competencias en labores de jardinería y poda de árboles, no se requiere que sea personal calificado en jardinería.  
El personal requerido por CORPARQUES en el anexo 2b se modifica mediante adenda.

76. Por favor confirmar si el personal de mantenimiento requiere herramienta, (compartir listado).

**Rta.** No requiere

77. Por favor compartir listado de herramienta requerido para el personal de mantenimiento.

**Rta.** No requiere.

78. Por favor indicar si el parque entrega las herramientas para el servicio de jardinería, guadañas, rastrillos etc.

**Rta.** Las herramientas para el servicio de jardinería serán suministradas por Corparques

79. En caso de que el contratista deba entregar las herramientas del jardinero por favor compartir el listado con las especificaciones.

**Rta.** No se entregan especificaciones dado que las herramientas serán suministradas por Corparques

80. Confirmar horario de servicio del personal de fines de semana

**Rta.** Tal y como se indica en el Anexo 2B Fines de semana y apoyo mantenimiento civil "... Los horarios del personal son los mismos de operación del Parque. Trabajarán los fines de semana: sábado, domingos y festivos. Si existe algún faltante de personal se debe hacer el reemplazo inmediatamente sea informado..."

81. Página 10, generalidades, En caso de incluir recargos nocturnos y/o horas extras adicionales estas se facturarán de manera adicional?

**Rta.** Para el contrato con CORPARQUES no se facturarán horas extras ni recargos nocturnos.

82. Página 10, generalidades punto f, Dado que se requiere personal de supervisión agradecemos por favor incluir el ítem en la oferta económica, indicando la cantidad requerida.

**Rta.** El costo del supervisor no debe generar costo adicional para CORPARQUES.

83. Se deben incluir equipos de trabajos en alturas, Andamios, Gennies y/o otras plataformas?

**Rta.** Los equipos de protección personal contra caídas (eslingas, arneses , entre otros) deben ser suministrados por el contratista, los demás son suministrados por CORPARQUES.

84. Por favor confirmar el proceso para radicar factura y los tiempos de pagos de la misma.

RTA Tal y como se indica en el Anexo 6B Proyecto de contrato CORPARQUES "...7) OBLIGACIONES DE CORPARQUES 10) FORMA DE PAGO PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada pago se realizará dentro de los 30 días siguientes al recibo de la factura mediante transferencia electrónica. EL CONTRATISTA no podrá facturar sin haber prestado los servicios a entera satisfacción de CORPARQUES..."

85. Por favor confirmar Los días de servicio y el horario

**Rta.** En el Anexo 2B se establecen los horarios del personal requerido para Tiempo Completo fines de semana y apoyo mantenimiento civil,.

86. Para el modelo de contrato de la CCB, agradecemos que la cláusula de terminación unilateral aplique para el contratante y el contratista. ....

**Rta.** La CCB mantiene las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que dichas cláusulas operan en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dichas cláusulas y no son objeto de modificación.

87. Solicitamos incluir el siguiente aparte en los contratos definitivos: En guarda del equilibrio financiero en caso de incremento en los costos para EL CONTRATISTA por razón de leyes, decretos o resoluciones de carácter oficial, que incrementen el salario mínimo legal, horas extras festivas, horas extras dominicales, recargos nocturnos, recargos dominicales, recargos festivos, los costos de seguridad social, prestaciones salariales, el subsidio de transporte, aportes parafiscales, o impuestos. Las tarifas se reajustarán automáticamente en la misma cantidad o proporción, haciendo efectivo el ajuste, desde el momento en que la norma, resolución, decreto, etc., genere costos adicionales para EL CONTRATISTA.

**Rta.** Los incrementos del salario mínimo y subsidio de transporte se aplicarán a partir del 01 de enero según lo que determine el Gobierno Nacional, las horas extras se pagarán de acuerdo a lo estipulado por la legislación y teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados.

88. Se solicita informar si el aseo de cubiertas incluye el aseo de las atracciones mecánicas.  
CORPARQUES

**Rta.** No incluye atracciones mecánicas

89. Por favor aclarar si la visita técnica programada el día 04 de abril al Parque Mundo Aventura es un requisito habilitante para participar en el proceso de licitación.

**Rta.** No es un requisito habilitante, conforme lo estipula la invitación "... VISITA TÉCNICA A CORPARQUES: 4 de abril de 2019, a las 10:00 am en las instalaciones del Parque Mundo Aventura ubicado en la Carrera 71D # 1 – 14 sur. En todo caso si el proponente no asiste a la visita, se entenderá que conoce las instalaciones donde se prestará el servicio..."

90. Debido a que hasta el día de hoy nos fue posible revisar los pliegos de condiciones y anexos técnicos, le solicitamos a la entidad muy respetuosamente no permita realizar una visita técnica a las instalaciones del Parque Mundo Aventura ubicado en la Carrera 71D No. 1-14 sur para conocer las instalaciones donde se prestará el servicio.

**Rta.** No se realizarán visitas a las instalaciones de CORPARQUES.

91. Por favor describir el alcance en la poda de Césped que relacionan en los numerales del 1 al 10 del cuadro que relaciona las actividades de Mantenimiento de Zonas Verdes.

**Rta.** El anexo 2b se modifica mediante adenda.

92. Por favor compartir la estructura actual del personal describiendo cuantos operarios por cada actividad, Aseo, Cafetería, Jardinería.

**Rta.** Dentro de las 15 personas de tiempo completo. Se debe contemplar dentro de este personal una persona para el area de cafetería. Los restantes podrán realizar cualquiera de las actividades descritas en el Anexo 2B.

93. En al estructura de la invitación se contempla al personal de la actividad de jardinería junto al personal de Aseo; la actividad de jardinería tiene su especialidad. Con el nivel de detalle descrito en la reunión el pasado 4 de Abril, donde se indica que hay que realizar actividades de poda de árboles de una manera profesional, esto demanda personal calificado que sería desaprovechado en labores de aseo o viceversa al asignar a personal de aseo labores de jardinería, donde se corre el riesgo de brindar una mala intervención a las zonas verdes.

**Rta.** Dentro del personal tiempo completo (15 personas) uno de ellos debe contar con competencias en labores de jardinería y poda de árboles, no se requiere que sea personal calificado.

94. Por favor suministrar imagen de las gafas tipo Google o en su efecto referencia y posible marca.

**Rta.** Se anexa foto



95. "El horario para mantenimiento civil son todos los lunes, martes y miércoles (no festivos) del año, de 6 a.m. a 5 p.m.; si alguno de los días cae en festivo, el servicio se prestará el día siguiente". del día 5 de Abril el delegado de Corparques indicó que eran solo los días Lunes y Martes, por favor aclarar.

**Rta.** El anexo 2b se modifica mediante adenda. .

96. En la reunión de observación en Corparques y de preguntas en la CCB, el delegado del Corparques indicó que se garantizaría la jornada laboral de 8 horas; el horario planteado del anexo por el apoyo de mantenimiento, se describen 10 horas más 01 hora de almuerzo (11), en temporada alta, fines de semana y festivos, para personal de aseo y mantenimiento de baños se describen 09 horas más 01 de almuerzo, las hora extras que se genera se cobra o se debe asumir por parte del proveedor?

**Rta.** Las horas requeridas son las que figuran en el anexo. Para Corparques no se facturarán horas extras.

El anexo indica que el apoyo del personal de mantenimiento son los días Lunes, martes y Miércoles, días no festivos, en la reunión

97. "Deberá estar en capacidad de suministrar personal adicional en determinadas fechas que se le solicite, de acuerdo con la operación del Parque Mundo Aventura (eventos especiales), el cual, si bien no hace parte del presente contrato, el contratista se obliga a facturar al valor unitario mensual pactado en este documento"

- ¿Este personal serio Logístico?

**Rta.** No es correcta su interpretación, en caso de requerirse personal este es igual al solicitado para tiempo completo.

- La en temporada de mitad, final de año y enero, se incrementarán en 3 personal como apoyo, este personal es adicional, ¿por qué no se contempla cobro?

**Rta** Es el personal que requerimos para las temporadas establecidas en los términos; son 3 personal adicionales como apoyo pero el costo debe estar inmerso en la oferta económica; por eso no se puede generar ningún cobro adicional.

98. En el numeral 2.9 de LABORES DE PERMANENTE EJECUCIÓN – ¿TIEMPO COMPLETO “¿Limpieza ventanearía de las oficinas y en general del edificio administrativo” ventanas parte interna ó se debe contemplar lavado o limpieza por fachada, este sería un servicio adicional?

**Rta.** Estas actividades están incluidas en el Anexo 2B LABORES DE PERMANENTE EJECUCIÓN.

98. Numerales 2.5, 2.6, 2.7, cuando las alfombras, cortinas y sillas de paño, se requiera más que limpieza y la mejor practica sea el lavado de estos elementos, sería un servicio adicional?

**Rta.** Estas actividades están incluidas en el Anexo 2B LABORES DE PERMANENTE EJECUCIÓN.

99. ¿Se aplicará el nivel salarial propuesta por la CCB para todos y personal de aseo?

**Rta.** No aplica para CORPARQUES

100. Solicitamos indicar el valor del presupuesto estimado para las 3 empresas que hacen parte de la invitación y sobre la cual versa el servicio a contratar, esto por cuanto en la charla inicial de la visita técnica se informó a los proponentes de la necesidad de conocer este presupuesto y presentar la oferta técnica-económica más favorable y ajustada a las necesidades de CORPARQUES pero sin superar dicho presupuesto.

Al respecto es conveniente aclarar que la intención de los oferentes como es el caso de nuestra empresa es cotizar de acuerdo con la descripción, cantidad, frecuencia, intensidad y demás indicado por la CCB, es decir, no siendo proporcional al documento de la invitación la posibilidad de cotizar de acuerdo con la experiencia de cada empresa y más aún cuando no se conoce el presupuesto estimado por empresa.

**Rta.** Para la presente invitación no se publicará el presupuesto estimado de la contratación.

101. De conformidad con el Numeral 3.3.2 del documento de la invitación, solicitamos se permita la acreditación de experiencia a través de certificaciones de experiencia de aseo y/o cafetería, por cuanto estos servicios guardan relación entre si y más aún cuando el servicio de aseo abarca en un 70% la cobertura.

**Rta.** No se acepta su solicitud, se mantiene lo solicitado en el numeral “3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”

102. Con relación al Numeral 5.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, solicitamos considerar lo siguiente:

C. PRECIO Y PORCENTAJE DE AIU: consideramos respetuosamente que el menor precio y el menor AIU no siempre representa el mejor servicio pero si representa a futuro un desequilibrio económico por el firme interés de ganar el contrato, por ende solicitamos modificar el sistema de evaluación y que el mismo se conlleve a través de media aritmética, de tal manera que se garantice una rentabilidad al contratista acorde a la exigencia de las empresas que conforman la invitación y los estándares de calidad que se deben cumplir.

**Rta.** La CCB se mantiene en los criterios de evaluación establecidos en la invitación.



En su defecto, solicitamos que con relación a la certificación OSHAS 18001 se acepte a cambio de esta la certificación de la ARL en la cual se acredite el cumplimiento de la normatividad legal y a su vez el % de cumplimiento a la fecha. Esto por cuanto algunas empresas como el caso nuestro estamos en proceso de certificación, pero a la fecha contamos con toda la infraestructura y soporte necesario para llevar a cabo en todos los aspectos el SST.

**Rta.** La CCB se mantiene en los criterios de evaluación establecidos en la invitación,

### **JARDINERÍA**

103. El personal de jardinería requiere de alguna certificación especial para la poda?

RTA Dentro del personal tiempo completo (15 personas) uno de ellos debe contar con competencias en labores de jardinería y poda de árboles, no se requiere que sea personal calificado en jardinería.

104. ¿Van a realizar fumigación? si es así, que productos van a utilizar y dichos productos van hacer suministrados por el cliente o CENTRO ASEO?

**Rta.** Esta labor será realizada por CORPARQUES

### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

105. Es necesario conocer que productos químicos se van a utilizar, con la finalidad de identificar si se requiere algún EPP de protección respiratorio especial.

**Rta.** Tal y como se indica en el Anexo 2B, se especifican los elementos de protección personal que se requieren.

106. Todo el personal de limpieza va a realizar limpieza de grasas?

**Rta.** Solo el personal masculino realizará esta labor.

107. ¿La disposición final generada de la actividad de limpieza de grasas, de quien estará a cargo?

**Rta:** La disposición de los residuos está a cargo de CORPARQUES.

108. La disposición final de tala, poda y demás actividades de jardinería, ¿de quien estará a cargo?

**Rta.**La disposición de los residuos está a cargo de CORPARQUES.

#### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

109. Adicional a los elementos de protección personal que especifica el anexo de especificaciones técnicas se recomienda contemplar: Botas de PVC punta de acero, Botas de Seguridad Punta de acero, Tapabocas N95 de alta eficiencia con válvula, Escafandra y traje de fontanero a cambio del tyveck.

**Rta.** En el Anexo 2B se indican lo mínimo que se requiere, no obstante, el contratista podrá suministrar los elementos de protección personal que considere, para el ejercicio de la actividad.

#### SERVICIOS MÉDICOS

110. Debido al manejo integral de residuos que van a manejar los trabajadores es convenientes que tengan vacunas con esquema completo de hepatitis b y Tetano.

**Rta.**Es conveniente que tengan el esquema de vacunación completa

111. Para las personas que van a estar en el área ADM, es importante que tenga examen y curso de MANI.

**Rta.**Interpretando que MANI es manipulación de alimentos, y ADM es administración, es importante que la persona de cafetería cuente con el curso de Manipulación de alimentos

112. Que sistemas de acceso cuenta el cliente para realizar tareas de limpieza en alturas y/o confinados?

**Rta.**CORPARQUES cuenta con todos los equipos para laborar actividades de alto riesgo.

113. Se requiere contemplar coordinador de alturas para dichas tareas o será suministrado por el cliente?

**Rta.** El contratista deberá suministrar alguien que ejecute el rol de coordinador de alturas, se aclara que no es un cargo adicional, dando cumplimiento a la resolución 1409 del 2007.

114. En cuanto a los equipos de alturas (arnés, eslinga etc..) van a hacer suministrados por el cliente?

**Rta.** Los equipos de protección personal contra caídas (eslingas, arenes, entre otros) deben ser suministrados por el contratista, los demás son suministrados por CORPARQUES

OTROS

115. ¿El supervisor requiere los EPP descritos en el anexo específico técnico?

**Rta.** Si este va a realizar actividades que requieran el uso.

### REPUESTAS UNIEMPRESARIAL

Preguntas Anexo 2-A

116. numeral 23 Por favor confirmar los días y horarios de servicio del personal requerido.

**Rta.** Personal de servicios generales Lunes a viernes de 6am – 2 pm y 12pm – 8 pm turnos rotativos.

Sabados de 6 am – 2 pm.

Personal cafetería de lunes a viernes de 6 am – 4:30 pm

Todero 1 y todero 2 lunes a viernes de 6am – 4 pm y Sabados de 6 am – 12 pm.

117. numeral 24 Por favor confirmar Si el todero 1, debe tener curso para trabajos en alturas?

**Rta.** No requiere curso de alturas el todero 1

118. numeral 25 Por favor confirmar si se tiene un Estándar para la dotación y epps del personal, cantidades y referencias.

**Rta.** Ustedes son los responsables de la dotación para su personal de acuerdo a las tareas que realizan y a la norma legal

119. numeral 26 Dado que en el anexo 2-a numeral 3.2 y 3.3 se requiere el servicio de todero, agradecemos por favor incluir el ítem en la oferta económica.

**Rta.** Este ítem se encuentra incluido en la oferta económica el Todero 1 como Valor de servicio todero 1 y el Todero 2 especializado como Valor de servicio por todero 2 - Se coloca en rojo para que sepan dónde están.

120. numeral 27 Solicitamos nos informen metros cuadrados de Uniempresarial para asignar el listado de maquinaria. Confirmar el tipo de piso (Cerámica, porcelanato, alfombra etc)

**Rta.** Hay pisos de cerámica, oficinas en alfombra, piso laminado, micro cemento, mármol

AREAS CONSTRUIDAS SEDES EN USO UNIEMPRESARIAL METROS CUADRADOS	
SEDE PRINCIPAL	3.979,96
SEDE ADMINISTRATIVA	302,00
TOTAL	4.281,96

AREAS DESCUBIERTA NO CONSTRUIDA UNIEMPRESARIAL METROS CUADRADOS	
TERRAZAS	505,50
TOTAL	505,50

121. numeral 28 Por favor compartir las rutinas de aseo de la Uniempresarial.

**Rta.** Las rutinas deben ser organizados por el proveedor, cumpliendo las necesidades de Uniempresarial

122. numeral 58 Modelo de contrato uniempresarial, agradecemos ampliar el tiempo de entrega de los insumos de 3 a 5 días Hábiles.

**Rta.** No se acepta. Consideramos que es un tiempo prudencial 3 días hábiles

123. numeral 59 modelo de contrato Uniempresarial los horarios para la entrega de los insumos urgentes, pueden ser negociables?, ya que es difícil realizar entregas el mismo día, teniendo en cuenta factores como el tráfico, el clima y la disponibilidad de los insumos requeridos, solicitamos ampliarlo a 24 horas.

**Rta.** No es normal que se presenten estos casos por eso consideramos prudencial este tiempo.

124. numeral 60 El ejecutivo de cuenta exclusivo, requerido por la Uniempresarial será facturado de manera adicional? se dispondrá de un espacio con internet teléfono y Computador para esta persona, en las instalaciones de Uniempresarial?

**Rta.** No se está solicitando ningún ejecutivo de cuenta exclusivo por parte de Uniempresarial

125. En la reunión del pasado 5 de Abril, la delegada de Uniempresarial abrió la posibilidad de suministrar los equipos para las actividades de limpieza en los días de brigadas o actividad o que estos se roten según la necesidad del proveedor, toda vez que algunos son equipos son costosos y se tendría un activo sin operar y sin concepto de cobro o reintegro.

**Rta.**

Anexo 2A – Especificaciones Técnicas Uniempresarial

4. Maquinaria y Equipo

La empresa debe relacionar la maquinaria y equipo que pondrá a disposición para la prestación permanente de los servicios en la Institución, indicando sus características, marcas, capacidad y cantidad, entre otras; la maquinaria y equipo deberá ser suministrado por el Contratista y se exige que sean de óptima calidad y con las características requeridas para uso en áreas de tráfico pesado. El mantenimiento correctivo y/o reposición de la maquinaria a cargo del Contratista deberá realizarse a más tardar al día hábil siguiente a que ocurra el daño. Dentro de esta maquinaria el contratista deberá incluir como mínimo:

- Dos Grecas para cada una de las sedes de la institución
- Brilladoras -
- Extensores para limpieza de vidrios
- Baldes
- Traperos
- Escobas
- Aspiradoras
- Mangueras

NOTA1: Los anteriores elementos deberán permanecer tiempo completo en las instalaciones donde se presta el servicio.

NOTA 2: La hidrolavadoras se requieren solamente para los eventos que se realicen brigadas de aseo y actividades especiales.

NOTA 3: Corresponde la contrista determinar el número de elementos y maquinaria que se requiere para las instalaciones de Uniempresarial.

126. : Programar recorrido para la identificación de aéreas, tipo de material de pisos, áreas comunes, detalle en perfilaría estructural interna, baterías de baños.

**Rta.**Para esta invitación no se realizarán visitas adicionales

127. Cuantas son las sedes de la Uniempresarial y como es la distribución del personal solicitado.?

**Rta.**Las Sedes son dos y la distribución está en el anexo 2A-numeral 2 Distribución de personal

128. Cuando las alfombras, cortinas y sillas de paño, se requiera más que limpieza y la mejor practica sea el lavado de estos elementos, ¿sería un servicio adicional?

**Rta.**No es un servicio adicional es solo limpieza no hay lavado.

129. Realizar la Limpieza de paredes, limpieza interior y exterior de vidrios, limpieza de ventanería de las oficinas parte interna ó se debe contemplar lavado o limpieza por fachada, este sería un servicio adicional?

**Rta.**No es un servicio adicional

130. Para trabajo seguro en alturas se hace necesario que los dos toderos estén certificados bajo la Resolución 1409 de 2012, adicional que uno de ellos sea coordinador y en las actividades que contemple alturas, trabajen los dos según los lineamientos de la resolución, siendo el coordinador quien gestione los permisos.

**Rta.**Solo el todero 2 especializado requiere curso de alturas tal cual lo expresa el anexo 2A numeral 3.3

131. ¿Se aplicará el nivel salarial propuesta por la CCB para toderos y personal de aseo?

**Rta.**Aplica para el Todero 2 Especializado.

132. En el Anexo No. 2A Especificaciones Técnicas Uniempresarial, por favor hay que informar que actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realiza el Todero 1.

Por favor aclarar qué tipo de mantenimiento de plantas de la institución debe realizar este Todero 1

133. Por favor informar el alcance del servicio de mantenimiento debe realizar el Todero 2 Especializado.

**Rta.**El alcance del todero 1 y todero 2 para Uniempresarial se describe a continuación Anexo 2 A

3. Distribución de personal

3.2. Persona Todero 1

- Apoyar las actividades tanto de mantenimiento preventivo como de mantenimiento correctivo. (Cambio de balastos, tomas eléctricas, revisión de iluminación de salones, oficinas y áreas comunes por lo menos una vez a la semana, cambio de chapas de escritorios, puertas, archivadores, gabinetes, soporte y ayuda al todero 2 especializado)
- Apoyar en el mantenimiento de plantas de la institución, riego y limpieza. (Plantas ornamentales de jardín)
- Realizar traslados de maquinaria y equipo de oficina, muebles y enseres dentro de las sedes de la institución.
- Obra civil menor

3.3. Persona todero 2 Especializado

Este personal de mantenimiento deberá estar capacitado en áreas como:

- Plomería
- Electricidad
- Carpintería
- Obra civil menor
- Reparaciones locativas
- Realizar traslados de maquinaria y equipo de oficina, muebles y enseres dentro de las sedes de la institución.
- Realizar demás actividades tanto de mantenimiento preventivo como de mantenimiento correctivo. (Limpieza de canales, arreglos en goteras y filtraciones, soporte al proveedor del mantenimiento de las plantas eléctricas, soporte al proveedor del mantenimiento de las bombas de agua, cambio de tejas y techos, instalación de luminarias)
- Curso de alturas

134. Por favor informar las cantidades de brilladoras, hidrolavadoras, extensores para limpieza de vidrios, baldes, traperos, escobas, aspiradoras y mangueras que debemos suministrar.

**Rta.** Las cantidades necesarias para la prestación del servicio serán determinadas por el contratista que resulte seleccionado teniendo en cuenta que son los especialistas en la prestación del servicio de aseo

135. En el Anexo No. 2A Especificaciones Técnicas Uniempresarial, Por favor aclarar la forma de pago, se menciona que es mes vencido, pero no informan a cuánto tiempo (30 días, 60 días, 90 días) después de radicada la factura.

**Rta.:** La forma de pago es en mensualidades vencidas y los pagos se realizarán dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la factura a entera satisfacción de Uniempresarial.

136. Modelo de contrato uniempresarial, agradecemos ampliar el tiempo de entrega de los insumos de 3 a 5 días Hábiles.

**Rta.** El tiempo de entrega de insumos se mantienen como se establece en la invitación, el contrato no se modifica.

137. Modelo de contrato uniempresarial Los Horarios para la entrega de los insumos urgentes, ¿pueden ser negociables?, ya que es difícil realizar entregas el mismo día, teniendo en cuenta factores como el tráfico, el clima y la disponibilidad de los insumos requeridos, solicitamos ampliarlo a 24 horas.

**Rta.** El tiempo de entrega de insumos se mantienen como se establece en la invitación, el contrato no se modifica.





138. El ejecutivo de cuenta exclusivo, ¿requerido por la uniempresarial será facturado de manera adicional? se dispondrá de un espacio con internet teléfono y Computador para esta persona, ¿en las instalaciones de uniempresarial?

**Rta.** Este cargo no se encuentra previsto dentro de la invitación a proponer

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá  
[Fin de las respuestas a las observaciones]